Por haber terminado los estudios de Marina correspondientes, reciben Despachos de Aspirantes de 1ª de la Armada Nacional: El Sargento 2º Vicente Solache y alumnos José Pavón, Francisco Rivadeneyra, Pedro Molina Izazola, Francisco J. Arenas, Rómulo Alcíbar y Eduardo Domfuguez. Y por haber terminado la carrera facultativa reciben Despacho de Tenientes de Estado Mayor Especial el Sargento 2º Gregorio Sermeño, Cabos Angel Vallejo y Ricardo Villanueva y alumno José Cruces, y de Tenientes de la P. M. F. de Ingenieros: los Sargentos 1.08 Rafael Izquierdo y Gabriel Cruces, Sargento 2º Teófilo Castro, Miguel M. Zozaya, José Isidoro Solache y Joaquín Chavarría, Cabos Francisco Campos y Enrique Gutiérrez, alumno de 1ª Pedro Aztegui y alumnos Francisco Delgado, Maximiano Corbalá, Jesus Rincón y Jesus Carrillo.

FIN DE LA SEGUNDA SERIE.

SECCION CIENTIFICA

Y DE GENERALIDADES

CUATRO EMPLEOS.

PARA GENERALES DE DIVISION

Existen entre nosotros cuatro empleos o comisiones que deberían ser desempeñados por Generales de División. Estas comisiones son:

- 17 La de Jese del Cuerpo especial de Estado Mayor y de su departamento en la Secretaria de guerra.
- 23 La de Director del Colegio Militar de Chapultepec.
 - 3ª La del Cuerpo Nacional de Invalidos.
 - 43 La de Presidente de la Suprema Corte de Justicia Militar.
- Athique someramente, vamos à exponer los motivos.

RESPECTO Á LA PRIMERA

Entre nosotros no existe el Estado Mayor General del Ejército, que, con el nombre de Gran Estado Mayor en Alemania; de Departamento Militar del Ministerio de Guerra, o Estado Mayor del Cuartel General del Ejército, en Inglaterra; de Estado Mayor del Ejército en Austria, en España y en Italia, y de Gran Estado Mayor en Rusia, tienen á su cargo las múltiples y delicadas funciones de los Estados Mayores.

Estas funciones varian algo de un Estado Mayor á otro, pero en general son las siguientes:

Organización de las tropas.

Instrucción general del ejército.

Operaciones militares.

Reparto de las tropas.

Personal de Generales.

Personal de los jeses y oficiales de Estado Mayor. Cómputo y complemento del ejército.

Personal de oficiales tanto del ejército activo, como de las reservas y milicias.

Transportes de tropas.

Abastecimientos militares.

Cartografia y levantamiento de cartas militares, con sus servicios topográficos y geográficos.

Movilización del ejército, debiendo formar los proyectos de movilización.

Datos estadísticos militares del país y Estados vecinos.

Dirección de la Escuela Superior de Guerra.

Servicio de los Estados Mayores de las tropas.

Dirección general y particular del servicio de Estado Mayor, y ascensos y comisiones de los individuos que lo componen.

Concentración del ejército.

Proyecto de defensa del país.

Grandes maniobras anuales del ejército.

etc. etc. etc.

El jese del Estado Mayor es el que dirige y concentra bajo su autoridad todas estas sunciones. Así, pues, se vé desde luego que para este empleo se necesitan militares muy escogidos y de muy alta graduacien militar, sea que este jese dependa solamente del jese del Estado, como en Alemania; sea que dependa del Ministro de Guerra, como en los demás países.

En México tenemos el Cuerpo Especial de Estado Mayor y su departamento en la Secretaría de Guerra, que tiene á su cargo casi la totalidad de lo que se ha dicho para los otros Estados Mayores extranjeros, y aún un poco más, pues despacha lo relativo al cuerpo nacional de inválidos, á la gendarmería militar, á la administración militar y á la Plana Mayor del Ejército, y como se verá por lo que sigue, su cometido es enorme. Según el Reglamento de la Secretaría de Guerra, corresponde al Departamento de Estado Mayor lo siguiente:

Organización general del ejército.

Repartición del mismo en guarniciones y zonas. Movimientos de tropas, generales y particulares. Misiones militares de toda especie.

Detall general del ejército.

Instrucciones generales y particulares à Generales